REQUISITOS GENERALES

7. CERTIFICADO

Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. NO se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan Básico De Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema De Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado mediante acuerdo No. 04 del 01/03/2010, del municipio de Saravena; de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

La presente certificación se expide en el municipio de Saravena, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Nombre: Cargo:	**WILSON HERNANDO ROA GAMBOA** Secretario Planeación e infraestructura	Proyectó:	Firma:
Nombre: Cargo:	**YULIETH ANDREA PULIDO GAMBOA** Tec. Admin área Técnica de Proyectos	Digitó:	Firma:
Nombre: Cargo:	**PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES** Jefe Oficina Jurídica	Revisó	Firma:

Saravena, 15 de octubre de 2025

EI SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** Ubicado en las vias urbanas relacionadas en la siguiente tabla:

Tramo	Dirección	ID	Coordenadas geográficas		Longitud (m)
			Norte	Este	
Tramo 1 Doble calzada	Carrera 16 entre calles 17 y 20: B. Cochise.	Inicio	6°56'56.35"N	71°52'21.08"O	606.54
		Fin	6°57'4.62"N	71°52'26.20"O	
Tramo 2 Doble calzada	Carrera 14 entre calles 17 y 20: B. Cochise.	Inicio	6°57'0.16"N	71°52'14.90"O	609.10
		Fin	6°57'8.53"N	71°52'20.25"O	
Tramo 3 Doble Calzada	calle 17 entre carreras 16 y 16A: B. Seis de Octubre	Inicio	6°56'56.41"N	71°52'21.50"O	161.08
		Fin	6°56'54.97"N	71°52'23.63"O	
Tramo 4 Doble Calzada	calle 17 entre carreras 14 y 16: B. Cochise.	Inicio	6°57'0.33"N	71°52'15.31"O	417.78
		Fin	6°56'56.75"N	71°52'20.96"O	
Tramo 5 Doble Calzada	calle 17 entre carreras 13 y 14: B. Gaitán.	Inicio	6°57'1.46"N	71°52'13.43"O	105.96
		Fin	6°57'0.18"N	71°52'14.92"O	
Tramo 6 Doble Calzada	Calle 18 entre carreras 13 y 14: B. Cochise.	Inicio	6°57'3.41"N	71°52'16.78"O	119.92
		Fin	6°57'4.27"N	71°52'15.07"O	
Tramo 7 Doble Calzada	Calle 19 entre carreras 13 y 14: B. Cochise.	Inicio	6°57'6.12"N	71°52'18.49"O	128.70
		Fin	6°57'7.26"N	71°52'16.71"O	
Tramo 8 Doble Calzada	calle 24 entre carreras 17 y 18 barrio Galán	Inicio	6°57'9.41"N	71°52'38.85"O	164.30
		Fin	6°57'10.85"N	71°52'36.50"O	
				TOTAL	**2,313.38**

Tipo V2 – Interurbana (Vía gris): Caracterizadas por su función de polos de atracción de la actividad urbana, orientadas a canalizar tráfico urbano lento, público y privado, sobre los cuales se ordenan de manera continua las actividades urbanas intensivas que generan el empleo.

Tipo V3 – Sectorial (Vía amarilla): Caracterizadas por su función de penetración a los sectores residenciales, donde el **USO DEL SUELO** está orientado a canalizar el flujo vehicular público y privado propio de estos sectores, y sobre los cuales se ordenarán de manera puntual las actividades urbanas intensivas en armonía, compatibles con la vivienda.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes de Certificación de uso del suelo; se establece que la identificación de vías hace referencia al plano 10 – Plano de Sistema Vial Urbano y al Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado por Acuerdo N.º 04 del 01 de marzo del 2010

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Secretario de Planeación e Infraestructura

NOMBRE: YULIETH ANDREA PULIDO GAMBOA **CARGO:** Tec. Admin área Técnica de Proyectos	Proyectó y Digitó	Firma: